



CIETSGe
Centro de Investigación y Estudios de
Trabajo Social en Gerontología



dgapa

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en
Gerontología

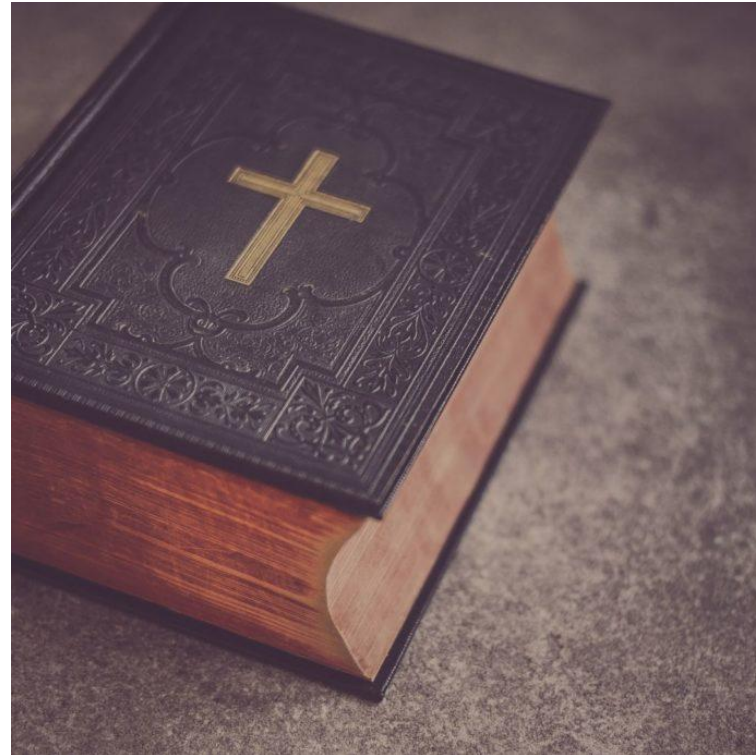
2° Seminario internacional y multidisciplinario de los cuidados paliativos y tanatología para la atención de personas con pronóstico corto de vida y sus familias.

La visibilidad de las personas mayores: un acercamiento al conocimiento y difusión de sus derechos.

Dra. Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh
Lic. José Francisco Duarte Méndez

Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Vizcaya de las Américas

Antecedentes del orden y la justicia



Cronología de los Derechos Humanos

- 1789, Francia, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- 1945, Carta de las Naciones Unidas.
- 1945, Naciones Unidas (ONU).
- 1948, Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 1976, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 1978, Declaración de Alma-Ata.
- 1993, Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, dos instrumentos: la Declaración y el Programa de acción de Viena
- 2000, Declaración del Milenio.





Libro PDF Librería de la ONU



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



Naciones Unidas

¿Qué instrumentos legales ayudan a la ONU en la protección de los Derechos Humanos?

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos y
2. Dos Pactos:
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Los tres instrumentos forman la Carta Internacional de los Derechos Humanos.



Enfoque en personas mayores

- 1982, Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento.
- 2002, Plan de Acción Mundial de Madrid sobre el envejecimiento.
- 1988, Protocolo de San Salvador.
- 2002, Declaración de Toronto.
- 2007, Declaración de Brasilia.
- 2012, Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.



Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento

f) “La familia, en sus diversas formas y estructuras, es una unidad fundamental de la sociedad que vincula las generaciones, y deberá mantenerse, fortalecerse y protegerse de conformidad con las tradiciones y costumbres de cada país”. (p. 9)

i) El envejecimiento es un proceso que dura toda la vida y deberá reconocerse como tal. La preparación de toda la población para las etapas posteriores de la vida deberá ser parte integrante de las políticas sociales y abarcar factores físicos, psicológicos, culturales, religiosos, espirituales, económicos, de salud y de otra índole. (p. 9)



**PROTOCOLO ADICIONAL
A LA CONVENCION
AMERICANA SOBRE DERECHOS
HUMANOS EN MATERIA DE
DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES**

**PROTOCOLO DE
SAN SALVADOR**



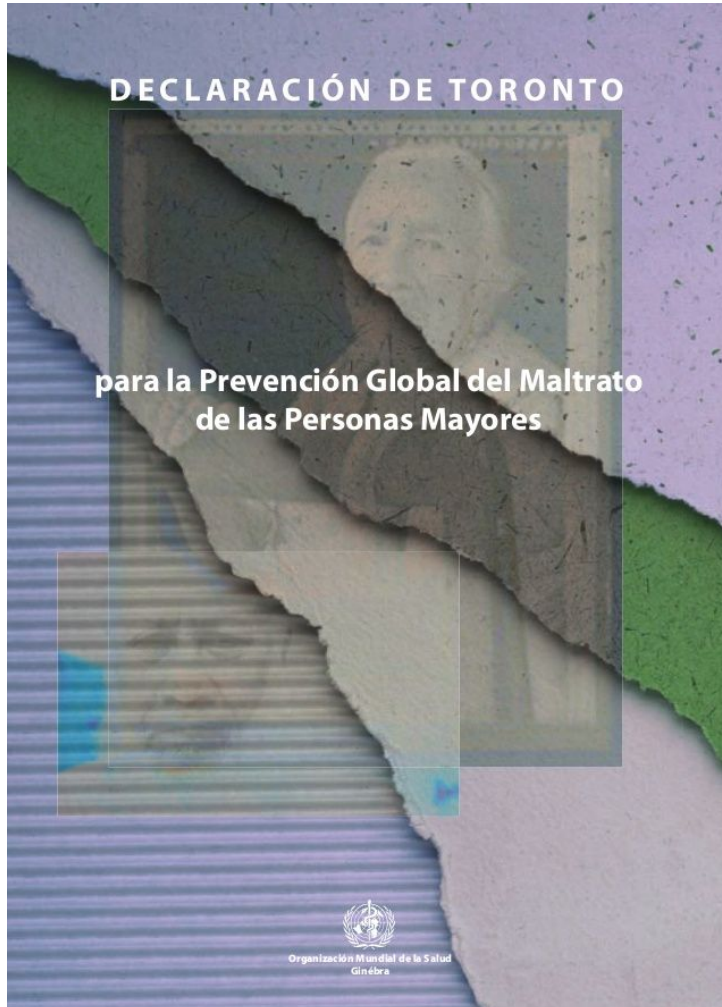
Organización de los
Estados Americanos
Más derechos para más gente

Secretaría General
Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad
Departamento de Inclusión Social

Artículo 17

“Toda persona mayor tiene derecho a la seguridad social que la proteja para llevar una vida digna”. (p. 9)





15. Recomendamos que se brinden cuidados paliativos a las personas de edad que padecen enfermedades en fase terminal y que se preste apoyo a sus familiares, y que los profesionales sean lo suficientemente sensibles y competentes para percibir el sufrimiento y aliviarlo mediante intervenciones de control de síntomas físicos y psicosociales, en consonancia con la asistencia espiritual requerida por la persona de edad. (p. 9)





Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe



g. Facilitar el acceso preferencial a los medicamentos, equipamientos, ayudas técnicas y servicios integrales de rehabilitación...

h. Asegurar el derecho a un consentimiento previo, libre e informado para toda intervención médica...

i. Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor a las personas mayores con enfermedades terminales.

j. Proteger, mediante mecanismos de supervisión y control periódicos, los derechos y la dignidad de las personas mayores que residen en instituciones públicas y privadas y en establecimientos médicos. (p. 10)



¿Por qué es importante respetar los derechos humanos de todas las personas?

Los derechos humanos forman parte de la vida cotidiana; se ha admitido la importancia de conocer esos derechos, divulgarlos y denunciar las violaciones a los mismos.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consagrados en favor de todas las personas.

Los derechos humanos son importantes, ya que reflejan los estándares mínimos necesarios para que las personas puedan vivir con dignidad; además, garantizan a las personas que cuentan con los medios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos especifica valores de tolerancia, respeto e igualdad que pueden ayudar a reducir las tensiones que ocurren en la sociedad.

Al poner los derechos humanos en práctica, se comienza a construir el tipo de sociedad ideal, donde prima el respeto de la dignidad humana y el bienestar de todas las personas.

El compromiso por los derechos humanos debe ser integral y abarcar a toda la sociedad. Todas las personas son sujetos activos de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La cultura de los derechos humanos debe construirse en cada espacio, ya que es una tarea compartida y colectiva, así como una responsabilidad que involucra a cada persona.

CNDH

La complejidad de nuestro tiempo, marcado por la injusticia, la desigualdad, la discriminación, la violencia y la impunidad, pone de manifiesto la imperiosa necesidad de generar un cambio cimentado en la dignidad de la persona y el respeto de sus derechos humanos (CNDH, pág. 7).



Definición

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. (CNDH, párr. 1)





1. Narración escrita de los hechos.
2. Adjuntar las pruebas y evidencias que se tengan.
3. Lo presenta cualquier persona sin importar: edad, nacionalidad, género o nivel socioeconómico.

- Servicio gratuito.
- Acudir a las instalaciones de la comisión estatal de derechos humanos, ubicadas en cada localidad.
- Número telefónico 8007152000
- Sitio web www.cndh.org.mx/queja_linea

¿Dónde y cómo presentar una queja?

Una queja es la petición que hace una persona de forma verbal o escrita para que la CNDH investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones de autoridades y servidores públicos federales.

¿Quién puede presentarla?
Cualquier persona, mexicana o extranjera, incluso menores de edad.

¿Cómo puede presentarla?

En línea: www.cndh.org.mx/queja_linea
 En casos urgentes: 800 715 2000 (línea gratuita) y 5052 (del 24 hrs.)
 Línea gratuita: 01 800 715 2000
 Fax: 5051 8400

En nuestras instalaciones y oficinas federales:

Sede Jorge Díaz de León
 24 hrs. del 245 días del año
 Periferia Sur 3409, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 06200

Sede Cuba Díaz de León Martínez
 Lunes a Viernes de 9 a 18:00 hrs.
 Periferia de Cuba 86, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06200

Consulta los sedes en www.cndh.org.mx/sedes

Por correo convencional

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Periferia Sur 3409, Colonia San Jerónimo Lídice
 Delegación Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 06200

Nuestro personal está para atenderte las 24 horas del día de los 365 días del año.

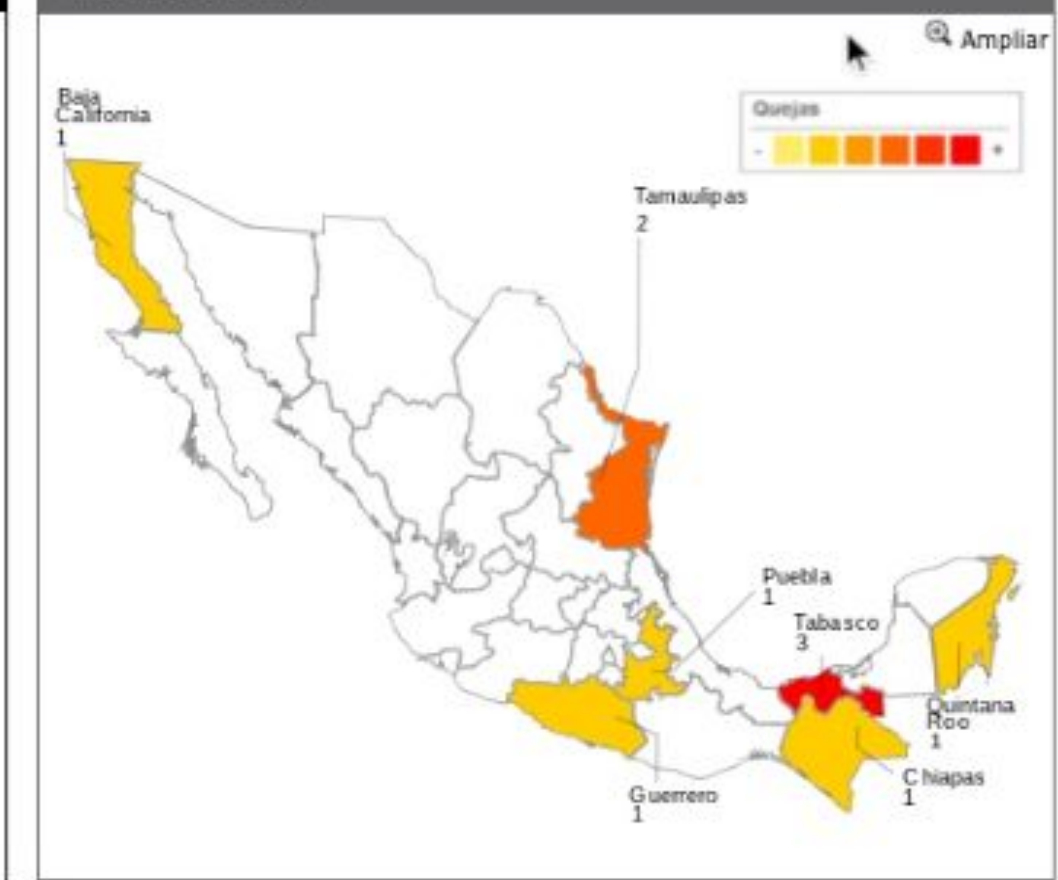
El servicio es gratuito

Inicio	Indicadores por Autoridad	Hechos violatorios de mayor impacto	Indicadores por Entidad Federativa	Indicadores por Sector	Indicadores por Programa	Programa de agravio a periodistas y defensores civiles	Alerta Internacional	Alerta Temprana	Seguimiento a Recomendaciones	Seguimiento a Conciliación
--------	---------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	------------------------	--------------------------	--	----------------------	-----------------	-------------------------------	----------------------------

Resumen | Cifras | Autoridades

PRIVAR DE LA VIDA

Hecho violatorio	Quejas
PRIVAR DE LA VIDA	12
DESAPARICION FORZADA O INVOLUNTARIA DE PERSONAS	6
TORTURA	20
TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE	58
DETENCION ARBITRARIA	81
NEGLIGENCIA MEDICA	142



Dignificación

1. f. Acción y efecto de dignificar.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Dignificar

(Del lat. *dignificāre*).

1. tr. Hacer digno o presentar como tal a alguien o algo.





“Haz de tu vida
una gran obra
maestra, llena
de alegría y gusto”

Emma Godoy

Emma Godoy (Guanajuato 25 de marzo de 1918 - Cd. de México 30 de julio de 1989), Escritora Mexicana que se distinguió por promover la defensa de la dignificación de la vejez.



Actividades a favor de la Senectud

- En 1973 fundó y presidió la Asociación Dignificación de la Vejez (DIVE).
- Realizó una labor a favor de la senectud, inculcando una conciencia al respecto a la sociedad a través de la radio en la XEW.
- En respuesta, el gobierno mexicano adoptó una política de orden social y creó en 1979 el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual cambió su nombre más tarde a INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).



Proyecto de intervención

Objetivo: identificar el aporte que tiene en las personas mayores y estudiantes de gerontología, la aplicación del proyecto de difusión de los derechos de las personas mayores.

Pregunta de investigación

¿Cuál es el beneficio que aporta a la sociedad, la formación de estudiantes de gerontología en temas de derechos humanos?

Hipótesis: Los estudiantes de gerontología formados en derechos humanos, inciden en una sociedad informada y sensibilizada para la visibilidad de las personas mayores.



Procedimiento

- Formación en gerontología.
- Análisis de la unidad de aprendizaje: Derechos humanos y su respectiva actualización en el enfoque gerontológico.
- Adecuación de contenido temático y actividades de aprendizaje, enfocada a la acción.



Resultados

- Una unidad de aprendizaje actualizado con enfoque gerontológico en contenido y actividades que benefician a las personas mayores, familiares y profesionistas.
- 148 estudiantes que cursan el octavo semestre de la licenciatura en gerontología de 2016 a 2021.
- 308 personas mayores y sus familias han sido capacitadas, de 2016 a 2021.



Emma Godoy, al referirse a DIVE decía:

Primero se debería educar para vivir:

Somos una campaña educativa. No sólo hemos de batallar contra el ambiente, sino contra la inercia de los Senectos actuales para incitarlos a que ellos mismos se revaloren.

Mas, sobre todo, nuestro objetivo son los jóvenes y niños; habremos de educarlos con miras a que desde ahora se preparen para hacer de su edad mayor la edad dorada.

Así que primeramente hemos de actuar sobre la psique –hoy deprimida y deteriorada– de los viejos, para que recobren la conciencia de su valor, de su potencial anímico, de la preeminencia que se les otorga el habérsenos adelantado en las batallas de la vida.

Y hacer que asuman su obligación de servicio, hasta comprometerlos para que ya se desaten del marasmo y se levanten a guiar y conducir, mostrando el norte en las diferentes tareas a las generaciones titubeantes que aún no se han realizado.

Las abuelas o los abuelos de cualquier clase social que recibieran el homenaje y la ternura de los suyos pronto dejarían de ser un estorbo para convertirse en personas fructuosas y en centro espiritual de la familia.

El amor es un gran educador. Si en todas partes se honrara al longevo - puesto que es el orientador, el técnico del vivir, al que todos necesitaríamos consultar-, reaccionaría levantándose de su agobio para entregar lo mejor de su talento y experiencia.

¡Cuánto ganaría un país si hiciera de nuevo productiva la edad de la sabiduría!





CIE**TS**Ge
Centro de Investigación y Estudios de
Trabajo Social en Gerontología



dgapa

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

¡Gracias por su atención!
